



14
1/2

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Constancia de Número oficial							
DESCRIPCIÓN:							
Es la constancia que se le otorga a las personas físicas o morales para la asignación respectiva del número oficial.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción II, 144 fracción X, Inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 64, fracción V del Bando Municipal Vigente.						
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de número oficial					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
NO	<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el inmueble o predio no cuenta con la asignación de número oficial						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS							
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.	SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como lo dispuesto en el artículo 64 fracción V del Bando Municipal Vigente Emitir el permiso de Publicidad en Vía Pública, respectivo a su legítimo propietario o poseedor donde se encuentre ubicado el anuncio publicitario. Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.			
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento	NO	1				
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	1				
4.	Carta poder en caso de representante legal	NO	1				
5.	Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1				
6.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.	SI	1	Artículos 120 y 121 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como en el artículo 64, fracción V del Bando Municipal Vigente Emitir el permiso respectivo a su legítimo propietario o poseedor donde se encuentre ubicado el anuncio publicitario. Los requisitos que se conserven en su expediente se archivarán para su consulta y conservado según lo establecen las leyes en la materia.			
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o en su caso contrato de arrendamiento	NO	1				
3.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	1				
4.	Acta Constitutiva de la Empresa	NO	1				
5.	Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder de quien realice el trámite.	NO	1				
6.	Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1				
7.	Copia de pago de servicio de agua potable	NO	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos		0	1	Artículo 116 fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo último del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HABILÉS						
COSTO:	\$ 181.86 pesos.			Artículo 143, fracción II, 144 fracción X, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia bancaria						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.						



121
2/2

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez	
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Aire	
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5979825400		N/A	N/A	tenangodelaireobras2224@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Cuál es el costo de la constancia de Número Oficial?				
RESPUESTA:	1.89 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente a 181.86 pesos.				
PREGUNTA FRECUENTE II:	¿Vigencia de la Constancia de Número Oficial?				
RESPUESTA:	No tiene vigencia				
PREGUNTA FRECUENTE III:	¿Cuenta con correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?				
RESPUESTA:	Tenangodelaireobras2224@gmail.com				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Constancia de alineamiento y número oficial					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21/06/2022
Ing. Juan Felipe Navarro Martínez	Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez	

